CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Abg. Roberto Martínez, Asesor Jurídico del Hospital Psiquiátrico y el Sr. Jesús Manuel Arévalos, Jefe de Patrimonio para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 06/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: IGC S.R.L., MASTER SOFT S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., CS INGENIERÍA, INTERACTIVA SERVICE, M&R INGENIERÍA, PC'S SERVICIOS y MYRIAM INSAÜRRALDE. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

IGC S.R.L.	G. 5.820.000.-
MASTER SOFT S.R.L.	G. 6.730.000.-
BIOS GROUP S.R.L.	G. 7.020.000.-
CS INGENIERÍA	G. 8.249.500.-
INTERACTIVA SERVICE	G. 8.734.000.-
M&R INGENIERÍA	G. 9.026.000.-
PC'S SERVICIOS	G. 9.780.000.-
SENA SERVICIOS	G. 17.531.000.-
MYRIAM INSAURRALDE	G. 33.371.000.-

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo y se procede al análisis de evaluación.

En fecha 26 de octubre del 2012 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
IGC S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MASTER SOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS GROUP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CS INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTERACTIVA SERVICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M&R INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PC'S SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SENA SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MYRIAM INSAURRALDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Hemos constatado que la empresa IGC S.R.L. presupuesto en su Carta Oferta dos veces el ítem 28, el mismo constituye un error de carácter sustancial, pues la carta oferta debe estar correctamente completa en todos sus ítems, pues el llamado es por el Total. Además, de rectificarse este error, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al PBC, en concordancia con lo expuesto con el Art. 58 punto 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.-

En fecha 28 de noviembre de 2012 Se analiza en detalle la oferta más baja, la del oferente MASTER SOFT S.R.L., se analiza los requisitos del punto k) del párrafo 10 del Anexo 1 de la

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Roberto Martínez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 26.238

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Carta de Invitación, a los efectos de verificar el cumplimiento con los 5 años de experiencia en la provisión de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas. Se desprende el siguiente detalle:

- Año 2008: Desde el Folio 14 al 16. Copia de Contrato N° 1/2008 – CUMPLE
- Año 2009: Desde el Folio 17 al 20. Copia de Contrato N° 121/09 – CUMPLE
- Año 2010: Desde el Folio 21 al 24. Copia de Contrato N° 15/2010 – CUMPLE
- Año 2011: Desde el Folio 30 al 34. Copia de Contrato N° 13/11 – CUMPLE
- Año 2012: Desde el Folio 35 al 58. Copia de Contrato N° 07/2012 – CUMPLE

En fecha 30 de noviembre de 2012 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme a la Ley N° 4558/11 de fecha 14 de diciembre de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Estos mecanismos no afectan a ninguno de los ítems del presente llamado.

En fecha 30 de noviembre de 2012 se comparan los precios unitarios de los oferentes recomendados con el 40% del valor de los bienes sujetos a mantenimiento, constatamos que ninguno de los ítems alcanza el 40% de los bienes a reparar y mantener.

En fecha 30 de noviembre de 2012 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figura en dicha Base de Datos.

En fecha 30 de noviembre del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

MASTER SOFT S.R.L.

POR EL TOTAL.- **G. 6.730.000.-**

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Patrimonio

Abg. Roberto Martínez
Asesor Jurídico

HOSPITAL PSIQUIATRICO · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY